Sesión Nº 123

11-11-1957.

En Buenos Aires, el lunes once de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Consejo Nacional de Educación bajo la presidencia de su titular, Profesor Ricardo R. Caillet Bois y con asistencia de los vocales señoritas Risolía y López y señores Sívori y Saravú, ausentes con licencia el Vicepresidente Profesor Mestroni y con aviso la señora de Arechaga. Actúa como Secretario el Prosecretario General Señor Paysa. Siendo las 13 y 15 se inicia la sesión:

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta anterior.

Informe de Presidencia — El señor Presidente manifiesta que el proceso de selección de los antecedentes de los aspirantes

a los cargos de Inspectores y Secretarios de Inspección y de Distrito está llegando a su fin y que considera urgente fijar fechas para la realización de las pruebas. La señorita Risolía expresa que en lo que a ella respecta no puede asegurarlo, ya que si bien el trabajo de la Comisión que integra está practicamente terminado en cuanto a los aspirantes de la Capital Federal, no puede decir lo mismo en lo concerniente a los del interior del país. Algunas Comisiones Ad-Hoc. no han enviado aún los antecedentes y las calificaciones y en cuanto a los que fueron remitidos, aunque tiene la impresión de que han trabajado con responsabilidad y celo, tendrán que ser igualmente analizados por el Jurado.
El Doctor Pararé expresa que cree de urgencia que el Cuerpo se resuelva a estudiar intensivamente todos los antecedentes que obran en su poder a fin de realizar la prueba práctica para la provisión de los cargos vacantes de inspección, antes de la finalización del período escolar y que los jurados deben realizar el estudio definitivo consagrando el mayor tiempo posible a sus tareas. Considera de vital importancia que se realicen los concursos antes del final del período escolar a fin de iniciar las tareas de inspección en el año próximo con los cuadros titulares completos.
La señorita Risolía expresa a continuación que aún cuando estima en lo que vale la colaboración de los demás miembros del Jurado, su responsabilidad como integrante del mismo la obliga a una mayor intervención personal que no ha podido cumplir en la medida de sus deseos a causa de los múltiples trabajos que están encomendados a la Comisión de Didáctica.
Añade que en cuanto al estudio de los legajos del interior, las Comisiones Ad-Hoc. han trabajado con gran celo y responsabilidad, de manera que las dificultades se allanarán facilmente.

La señorita López declara que considera prematuro el examen, porque los vocales no han analizado los antecedentes remitidos desde el interior, y no conocen la seriedad con que han sido resueltos los problemas planteados.

En respuesta, la señorita Risolía opina que los señores Vocales tienen derecho a recabar información acerca de lo actuado, y que debe extremarse el cumplimiento de cuanto se relacione con la marcha regular de los concursos, por lo que cree necesario que los trabajos de las Comisiones Ad-Hoc. sean conocidos por el Cuerpo en la próxima sesión, para evitar objeciones a posteriori, ya que la reglamentación del concurso fué estudiada y aprobada por el actual Consejo. Añade que, aunque desconoce si las Comisiones Ad-Hoc que no han enviado su trabajo podrán hacerlo en término, juzgando por lo ya recibido debe declarar que han trabajado con atención y conciencia.

El Doctor Saraví reitera su convicción de que es necesario resolver el problema, pues no se puede marchar al paso tardo de los que demoran su resolución definitiva.

El señor Presidente pone a votación el proyecto de resolución que se lee por Secretaría.

El Doctor Saraví vota por la afirmativa; la señorita Risolía se pronuncia del mismo modo, pero previo análisis del estado actual del funcionamiento de las comisiones ad-hoc. del interior y Jurados de la Capital Federal; la Señorita López, por la negativa, en consideración a que es prematura la fecha fijada, ya que la última quincena del período lectivo no da la impresión real de la actividad escolar ordinaria y opina que la prueba de oposición es lo más importante y fundamental del concurso; el señor Pívori ma-

nifiesta estar de acuerdo con el voto de la señorita Risolía. En consecuencia, se resuelve: 1º) Fijar el día 27 de noviembre actual para la realización de la prueba práctica de oposición prevista en el concurso para inspectores. 2º) Solicitar de las Comisiones Ad-Hoc. que aún no lo hubieran hecho, la remisión de sus actuaciones, con todos sus antecedentes y antes del trece (13) de noviembre. 3º) Establecer el día 20 de noviembre como plazo máximo para que los jurados se pronuncien sobre la valoración de antecedentes basadas en el estudio de los legajos presentados. 4º) Facultar a las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de la Capital, Provincias, Zona 1ra. y 2da. Adultos y Militares y Particulares, para que tomen las medidas necesarias para el cumplimiento de esta resolución.

Se levanta la sesión siendo las 15